



BECA SAN MARCELINO REGLAMENTO GENERAL

DEFINICIÓN

1. Deseosos de entregar un servicio educativo a familias cuyo ingresos no alcanzan para cancelar la colegiatura normal, los Hermanos Maristas han instituido la “Beca San Marcelino” la cual consiste en una rebaja de un 75% de la colegiatura y matrícula, desde Primero Medio a Cuarto Medio inclusive, si mantiene las condiciones por las cuales la obtuvo.
2. La Beca San Marcelino tiene como objetivo permitir que puedan estudiar en el Colegio aquellos alumnos de familias católicas de excelencia académica que desean estudiar en el Instituto Rafael Ariztía y no tienen los medios suficientes para cancelar la totalidad de la colegiatura.

CONDICIONES PARA POSTULAR

3. Las vías para postular a la beca son fundamentalmente dos:
 - a) Excelencia Académica;
 - b) Compromiso Familiar Católico excepcional.
4. La Beca San Marcelino de **Excelencia Académica** exige las siguientes condiciones para postular a ella:
 - a. Carta solicitud escrita a mano por el postulante en que indica los motivos por los cuales desea estudiar en el Colegio Marista.
 - b. Ser alumno de un colegio municipalizado, particular subvencionado o de financiamiento compartido
 - c. Tener un **promedio mínimo de 6,0 en las notas finales de 7° Básico** y al **término del primer semestre o los dos trimestres del actual 8° Básico**, tanto en el **promedio general**, como en los subsectores de “**Lenguaje y Comunicación**” y “**Matemáticas**”.
 - d. Pertener a una familia católica (situación certificada por carta del párroco u otro sacerdote).
 - e. Situación económica que amerite el otorgamiento de esta beca. Llenar “Solicitud Beca San Marcelino”, acompañando los documentos que se piden.
 - f. Cumplir con las condiciones generales de edad y rendimiento en las pruebas de admisión para Primero Medio en el Colegio Marista al que se postula.
5. La Beca San Marcelino de **Compromiso Católico Excepcional** exige las siguientes condiciones para postular a ella:
 - a. Carta solicitud escrita a mano por el postulante en que indica los motivos por los cuales desea estudiar en el Colegio Marista.
 - b. Ser alumno de un colegio municipalizado, particular subvencionado o de financiamiento compartido.
 - c. Tener aprobado el 7° Básico sin ninguna nota deficiente y un promedio de un 5,0 al término del primer semestre o los dos trimestres del actual 8° Básico, tanto en el promedio general, como en los subsectores de “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”.
 - d. Pertener a una familia católica comprometida, cuyo padre o madre tenga un compromiso eclesial de excepción, tales como diácono, miembro activo de un movimiento católico laical (situación certificada por carta del Párroco o el superior del movimiento).
 - e. Situación económica que amerite el otorgamiento de esta beca. Llenar “Solicitud Beca San Marcelino”, acompañando los documentos que se piden.
 - f. Cumplir con las condiciones generales de edad y rendimiento en las pruebas de admisión para Primero Medio en el Colegio Marista al que se postula.



MANTENCIÓN BECA

6. Para seguir gozando de la Beca que se ha ganado al postular a Primero Medio se necesita mantener las condiciones que le dieron origen. Por lo tanto, tendrá derecho a continuar con la Beca el alumno que año a año cumpla con las siguientes condiciones:
 - a. Postule a la renovación de la Beca en la fecha pertinente (mes de octubre), usando el formulario ad hoc.
 - b. En el caso de la beca de **Excelencia Académica**, además de las condiciones normales de Beca Fundación, debe tener 6,0 como promedio general entre el Primer y Segundo Trimestre del año en curso, y ninguna nota deficiente trimestral. Si el promedio general estuviese entre 5,5 y 5,9 y tuviese un comportamiento intachable y compromiso con el Colegio, el CODI podrá prorrogar la beca por un año. Al año siguiente el promedio general deberá alcanzar a lo menos 6,0.
 - c. En el caso de la beca de **Compromiso Católico Excepcional**, éste deberá mantenerse en la familia y el alumno-a deberá haber demostrado compromiso católico personal a lo largo del año. Las condiciones de rendimiento serán similares a las Becas Fundación.
 - d. De no cumplirse las condiciones anteriores de rendimiento o compromiso católico, entrará a postular como lo hace el resto del alumnado, es decir, cumpliendo las condiciones normales. Se deja expresamente establecido que conforme a esto, solamente podrá hacerlo en el mes de octubre del Tercero Medio, pues de otra forma no cumple con la condición de dos años completos de permanencia en el Colegio.

AUMENTO DE LA BECA

7. Conforme sea el comportamiento y el rendimiento académico, el becado podrá tener acceso a los estímulos que se indican a continuación en el porcentaje de beca otorgado.
8. A fines de Primero Medio no existirá ningún estímulo especial.
9. Al terminar el Segundo Año Medio, se aplicará lo siguiente:
 - a. Obtendrá un **80%** de Beca para el Tercero Medio si posee 6,0 o más como nota final de Lengua y Matemática y un **6,4** como promedio de notas finales, siempre que tenga MB en los acápites del Informe de Personalidad, con un máximo de dos B.
 - b. Obtendrá un **90%** de Beca para el Tercero Medio si posee 6,0 o más como nota final de Lengua y Matemática y un **6,6** como promedio de notas finales, siempre que tenga MB en los acápites del Informe de Personalidad, con un máximo de dos B.
 - c. Obtendrá un **100%** de Beca para el Tercero Medio si posee 6,0 o más como nota final de Lengua y Matemática y un **6,8** como promedio de notas finales, siempre que tenga MB en los acápites del Informe de Personalidad, con un máximo de dos B.
10. Los anteriores beneficios se extenderán en las mismas condiciones a fines de Tercero Medio, gozando del estímulo durante el Cuarto Año Medio.

Porcentaje de Beca, según Promedio Final					
	Promedio Final				
Al Terminar	5,9	6,0	6,4	6,6	6,8
PRIMERO MEDIO	0	75	75	75	75
SEGUNDO MEDIO	0	75	80	90	100
TERCERO MEDIO	0	75	80	90	100

Nota: Para subir el % de Beca, se necesita cumplir con las condiciones indicadas más arriba, además de los promedios finales.

(BSM-IRA-MANTENCION-BECA)

(Aprobado por Directiva Fundación Educ. Instituto Rafael Ariztía en sesión ordinaria 15-Oct-2003)

Quillota, abril de 2021

rcf